Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de 4 phillulu de 1488.
Visto lo solicitado por el Juzgado

Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 8 y atento las razones invocadas, SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a prorrogar la designación de un agente en calidad de "Suplente" a partir del 6 de agosto y hasta el 6 de noviembre de 1988, con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma.-personal de servicio-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de 1ra.Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 8, en reemplazo de la señora Celina Collante de Ponce, que se encuentra con licencia por art.23 R.L.J.N.
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente", (P.S), en caso de no existir fondos en la partida mencionada, se imputará a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIUS

m.r.